



REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Interior y Policía*  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

1/2

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR **REFERENCIA: MIP-DAF-CM-2020-0005** PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA SER UTILIZADO COMO PREVENCIÓN DE HIGIENE EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y AREAS DE ESTE MINISTERIO”.

Siendo las 9:00 A.M, del día 10 del mes de Junio del año 2020, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en Presencia de la **Licda. Francisca A. Herrera**, Encargada del departamento de Compras y Contrataciones, la **Licda. Lidabel De Los Santos**, Coordinadora Administrativa y la **Licda. Marcia Ogando**, Perito designada para la evaluación y comprobación de las fichas técnicas y la **Lic. Yuleiddy Rojas** en representación de la **Sra. Josefina Núñez**, Encargada de Compras menores. Se procedió a dar inicio al acto de apertura, análisis y adjudicación de las ofertas presentadas para dicho proceso.

En fecha 01 de Junio del año 2020, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso **MIP-DAF-CM-2020-0005**. Enviando en la misma fecha las invitaciones a los oferentes: **AROMAS JT, EIRL, OBRINAP, SRL y GAT OFFICE, SRL**. De los cuales presentaron oferta a través de correo electrónico: **SUBSTIMED, SRL, OBRINAP, SRL, GAT OFFICE, SRL Y CLAPE, SRL** y a su vez **AROMAS JT, EIRL**, la cual envió su oferta a través del portal transaccional, Así como **QUIMICOS MULTIPLES LESLIE, SRL, POHUT COMERCIAL, SRL, ASMED, SRL, CIENCIA TECNOLOGIA Y CONSULTAS, SRL, PRO PHARMACEUTICAL PEÑA, SRL Y INVERSIONES VELEZ PUELLO, SRL,**

Los cuales enviaron sus ofertas en el portal transaccional a través de las convocatorias publicadas en los portales correspondientes.

Tomó la palabra la representante Licenciada Yuleiddy Rojas, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, las cuales fueron verificadas que llegaron dentro del plazo establecido en el cronograma. Acogiéndose a las especificaciones técnicas establecidas para dicho proceso y tomando en cuenta el informe de evaluación técnica de la perito Licenciada Marcia Ogando se determina lo siguiente:

Que las propuestas de las empresas **SUBSTIMED, SRL, CLAPE, SRL POHUT COMERCIAL, SRL, QUIMICOS MULTIPLES LESLIE, SRL, ASMED, SRL, CIENCIA TECNOLOGIA Y CONSULTAS, SRL, AROMAS JT, EIRL, PRO PHARMACEUTICAL PEÑA, SRL Y INVERSIONES VELEZ PUELLO, SRL**, no cumplen con las **Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencias**.

Por otra parte la empresa **GAT OFFICE, SRL**, cumplen con todas las **Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencias**, pero no ofrece el precio más conveniente para la institución en tanto la empresa **OBRINAP, SRL**, cumplen con las **Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencias**, Por lo tanto queda adjudicatario por un monto ascendente a la suma de **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 80/00 CENTAVOS (RD\$112,819.80)**.



*Lidabel De Los Santos*

**Licda. Lidabel De Los Santos**  
Coordinadora Administrativa.

*Lic. Francisca A. Herrera*

**Lic. Francisca A. Herrera**  
Enc.de Compras y Contrataciones



*Sra. Josefina Núñez*

**Sra. Josefina Núñez**  
Encargada de Compras Menores

*Licda. Marcia Ogando*

**Licda. Marcia Ogando**  
Perito designada

